



MODALIDAD

PONENCIA



CONGRESOS PI  
by PSYCHOLOGY INVESTIGATION

**VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y  
ADOLESCENCIA EN LA ESCUELA**

**PARADIGMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: CONOCIMIENTO Y ACCIONAR ANTE  
EMERGENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE  
MENDOZA”**

**Claudia E. Zozaya  
Analía B. Ferreyra  
Facultad de Educación. Universidad Nacional de Cuyo  
República Argentina. Provincia de Mendoza**

**RESUMEN**

En el marco de la formación docente que brinda la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina, se promueve la capacitación para la construcción de estrategias de abordaje y afrontamiento frente a eventos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Formar efectivamente a estudiantes de Carreras docentes desde el enfoque del Paradigma de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, constituye un objetivo esencial para su futuro desempeño.

Se inicia así... un camino de investigación orientado a caracterizar los conocimientos y el accionar de los docentes ante emergentes de vulneración de derechos de niños y adolescentes en instituciones educativas de la provincia de Mendoza, República Argentina.

Una vez iniciada la investigación, se evidencia la importancia, no sólo de trabajar con docentes del sistema educativo, sino también con estudiantes de los Profesorados.

Captar y comprender cómo accionan los docentes en la actualidad, brinda información relevante que, analizada y discutida, vuelve al mismo sistema escolar, permitiendo la

implementación de mejoras. Si a ello, se suma también una transferencia directa, desde el inicio de la formación, al proceso de aprendizaje que realizan los alumnos de las Carreras, se considera mucho más operativo.

En síntesis, los Objetivos de esta presentación giran en torno a:

- ✓ Conocer y explicar el hacer docente en la realidad educativa en relación a la vulneración de derechos.
- ✓ Indagar las modalidades de implementación de los formadores en esta temática frente a sus alumnos.
- ✓ Transferir información de las condiciones obstaculizadoras o facilitadoras del trabajo docente para mejorar la formación del estudiantado.

## INTRODUCCIÓN

En el escenario escolar la irrupción de eventos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes alteran lo típicamente cotidiano, frente a esto, los docentes son agentes sociales claves capaces de detectar e intervenir. El conocimiento específico sobre el tema, la toma de decisiones oportunas, la identificación y seguimiento frente a lo que acontece, son algunas entre otras, de las habilidades fundamentales que deben desplegar los docentes en la escuela.

El paradigma de la protección integral de los derechos, reclama una visión integral de abordaje a la infancia que exige a los adultos una intervención inmediata y efectiva (Artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño “principio de efectividad”).

Cada docente en ejercicio, así como los estudiantes en formación necesitan apropiarse de estrategias que les permitan operar frente a eventos de esta naturaleza. El docente despliega compromiso personal y profesional, que puede sostenerse cuando cuenta con conocimiento específico en el tema y con recursos personales para su abordaje bajo la modalidad de intervenciones inmediatas y efectivas.

## **MEMORIAS VI CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN PSYCHOLOGY INVESTIGATION**

Por un lado, asume responsabilidad, en el sentido jurídico que se enfoca desde la perspectiva de quien ejecuta un acto libre, como la necesidad en la que se encuentra la persona de hacerse cargo de las consecuencias de sus actos. La responsabilidad es el complemento necesario de la libertad. Comprometerse con el aprendizaje y situación de un niño, representa un gran desafío para toda la comunidad educativa y también una gran oportunidad. Pero además identifica las situaciones emergentes a través de la comunicación que mantiene con niñas y niños en la vida cotidiana de las instituciones educativas. Es allí donde debe desplegar acciones necesarias para la restitución de derechos.

Una fórmula basada en los componentes “conocimiento y acción” puede percibirse como simplista. Sin embargo, resume dos aspectos básicos para la resolución de la temática.

\*Respecto a “conocimiento”, se indaga qué información y formación poseen los docentes y directivos de instituciones educativas de la provincia de Mendoza, ante situaciones emergentes, respecto del Paradigma de Protección Integral de los Derechos de las niñas y niños. Se parte del supuesto que existen conocimientos inerciales e históricamente construidos sobre infancia, derecho, el rol del docente y directivos respecto de estos, que no son abordados institucionalmente y se alejan de este paradigma.

\*Respecto al componente “acción”, se pretende describir e identificar intervenciones individuales, grupales e institucionales capaces de abordar la problemática detectada. Describir intenciones, estrategias, bloqueos, habilidades, inhibiciones, expectativas tanto desde, la perspectiva del rol profesional en la cotidianeidad institucional, es parte de los objetivos de ésta investigación. Un primer paso consistió en la indagación de la percepción que poseen los docentes acerca del propio accionar.

\*Respecto a las estrategias de formación en el tema, se recolectarán relatos vivenciales de alumnos y Profesores. Se incorporarán experiencias de implementación de proyectos de extensión, donde estudiantes y Profesores han conformado equipos.

Desde este encuadre se derivan los primeros pasos para el Proyecto de investigación.

A continuación se presenta un primer nivel de avance en el Proyecto, que gira en torno al:

1- Sondeo inicial de los conocimientos que poseen los docentes y sondeo inicial acerca de las acciones que implementan ante situaciones emergentes. Para este último, se ha hecho hincapié en la percepción que poseen estos docentes respecto a la propia modalidad de intervención frente a eventos de vulneración.

2- Se relata la estrategia de capacitación evaluada como más pertinente para formar a los estudiantes en el tema.

Las acciones de capacitación serán volcadas a estudiantes de las distintas Carreras de la FE, como parte de la formación profesional, profundizando temáticas relacionadas con la responsabilidad docente y el paradigma de protección integral. Se propicia generar modalidades de formación en las Carreras docentes que promuevan la adopción de actitudes de intervención efectivas sostenidas en este paradigma.

Se han relevado dos ejes organizadores: ¿Qué nos dice este paradigma y sus protagonistas? Y ¿Cómo se ha formado a los estudiantes en el tema?

## **MÉTODO**

La investigación es de tipo descriptiva-interpretativa, se basa en el enfoque cualitativo-interpretativo- crítico. La muestra se recolecta en cinco escuelas de nivel inicial, primario y SEOS (Servicio Educativo de Origen Social) de la provincia de Mendoza de la República Argentina. De la triangulación de los datos devenidos de técnicas e instrumentos diversos (observación de documentos, actas, entrevistas, encuestas), se intentará llegar a su análisis e interpretación, a partir de los cuales se elaborarán las conclusiones tentativas.

# MEMORIAS VI CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN PSYCHOLOGY INVESTIGATION

## OBJETIVOS

Los Objetivos en relación a la Investigación en toda su magnitud, se ha fijado como:

**OBJETIVO GENERAL:** Analizar los conocimientos que poseen los docentes y directivos y las acciones que implementan ante situaciones emergentes, respecto del Paradigma de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, en escuelas de nivel primario, inicial y SEOS de la provincia de Mendoza.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** \*Describir el conocimiento que tienen los docentes y directivos respecto del Paradigma de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, en instituciones educativas de nivel inicial, primario y SEOS de la provincia de Mendoza. \*Describir las acciones que llevan adelante los docentes y directivos ante situaciones emergentes relacionadas con vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, en instituciones educativas de nivel inicial, primario y SEOS de la provincia de Mendoza.

Se incorpora en el presente trabajo otro Objetivo general: “Analizar las estrategias de Capacitación implementadas en Carreras docentes para afianzar el conocimiento y afrontamiento de situaciones de vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”.

Complementan Objetivos específicos: \*Indagar experiencias de docentes en ejercicio respecto a condiciones facilitadoras u obstaculizadoras en el abordaje de eventos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes. \*Definir una modalidad estratégica en la formación de estudiantes de Carreras docentes, que permita apropiarse del enfoque basado en el Paradigma de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes

PSYCHOLOGY INVESTIGATION

## **TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:**

Para este primer nivel de avance, se han entrevistado a quince docentes de cada uno de estos niveles. La recolección de datos fue posible a través de entrevistas semiestructuradas y grupos de discusión participativa sobre el tema. Como aporte complementario, se ha recuperado experiencias de intervención de alumnos que han participado en proyectos de extensión universitarios de servicio a la comunidad. Se han incorporado datos provistos por cinco capacitadores y profesores de niveles terciarios y universitarios en temas referidos a derechos de niños y jóvenes vulnerados.

## **DISCUSIÓN**

### **-¿QUÉ NOS DICE ESTE PARADIGMA Y SUS PROTAGONISTAS?**

En la República Argentina en el año 1919 se sanciona la Ley de Agote N° 10.903 con la intención de proteger y reinsertar en la sociedad a menores que no contaban con las posibilidades para cubrir las expectativas del desarrollo “normal”. Todos aquellos que por diversas causas, no tenían hogar y acompañamiento, sufrían maltratos, abandono y marginación, a partir del apoyo que implementaría esta Ley, podían perfilar un futuro mejor, tornándose adultos útiles para su sociedad. Nació sí la Ley de Patronato.

“Los intelectuales, legisladores y grupos de poder económico comenzaron a posicionarse y un auge de discursos acerca de la Infancia, acerca de políticas públicas y recursos del Estado, se difundieron una y otra vez. El análisis de un futuro sin un presente para los niños abandonados en las calles sin apoyo material y moral, a merced de inescrupulosos, requería de la intervención del Estado responsable, sustituto de lo que se carecía. El Estado retiraba la patria potestad a los adultos por ser padres incapaces o inexistentes, ingresaban los menores a un sistema penal y tutelar. Aparecen así opciones como la defensa de menores, la ubicación en familias y sobre todo en Instituciones de beneficencia para los huérfanos y los reformatorios para los desadaptados. El Estado benefactor cumplía con su tarea.

## **MEMORIAS VI CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN PSYCHOLOGY INVESTIGATION**

No tardaría en evidenciarse el contraste entre lo que las intenciones beneficiosas de la Ley pretendían y lo que la realidad ofrecía. Se intentan mejoras, debían cambiarse las condiciones de implementación, ya que la perspectiva de la Ley era honesta y reparatoria.

Nuevamente la Sociología, la Psicología, la Psiquiatría y demás ciencias humanas, apuntaban con su discurso científico en defensa de la integridad de la niñez. Pero ahora contra el abandono ejercido por el mismo Estado, contra el hacinamiento, el aislamiento y sometimiento. Las primeras denuncias públicas que gritaban a viva voz a los oídos casi sordos de toda una sociedad.

Se comprobaban las verdaderas condiciones de implementación, los menores sin familia estaban encerrados o encarcelados, y con una categoría de “sub”. Recordemos simplemente que no se les llamaba “niños”, sino “menores”. Sumado a ello, el hecho de que un niño o un menor no tenía entidad más allá de su dependencia con el adulto, su existencia e identidad se sostenía a partir de lo que el adulto le otorgaba o no. Más que considerar al niño con su necesidad y dolor, se pensaba en un ser inacabado que se tornaba peligroso para la sociedad, el presente se pensaba en función de un futuro de inserción social.

Palabras como asistencia, internados, abandono material, peligro moral, jueces, reformatorio, asilo, tutela, castigo, menores, colonias, huérfanos... eran entre otras las palabras que representaban a la Ley, formaban parte de los enunciados de toda una sociedad.

Hoy podríamos traducirlas en otras como: victimización, judicialización de la pobreza, patologización de la infancia, el niño como objeto, iatrogenia, reproducción social, asistencialismo, abuso de poder y más.

Finalmente, la “mirada” dolorosa y crítica, se impone. Comienza a traducirse en movilizaciones que plantean un cambio de perspectiva, ya que las mejoras intentadas no daban los resultados esperados.

Un hito mundial como la Declaración de los Derechos del niño en 1959, plasma esta nueva ideología, buscando otras soluciones, para ello debía definirse desde otra perspectiva la realidad. Se reconoce al niño y la niña como “ser humano capaz de desarrollarse física, mental, social, moral y espiritualmente con libertad y dignidad”. El centro se orienta hacia el niño, sus necesidades y desarrollo, ya no, respecto a las consecuencias sociales. La Infancia y la adolescencia se representan a través de personas activas con derechos.

Comenzaban a cambiar las palabras y expresiones: incumplimiento de los padres, asegurar condiciones de vida a los hijos, los niños como sujetos de derecho y protección, el niño con derecho a ser oído, con derecho a dar su opinión. Se corre la mirada de la autoridad y el poder del padre a las obligaciones de atender a ese niño. Aparecen nuevos relatos con enunciados tales como por ejemplo, sistema de protección integral, sujeto activo de derechos, persona en desarrollo y políticas abarcativas para garantizar ese desarrollo

En Argentina, se incorpora la Convención de los Derechos del niño en 1990. Los primeros cambios se plasman en la Constitución Nacional en 1994, a través de una reforma que incorpora el aporte de los Tratados internacionales, es decir, se incorpora la Convención de los Derechos del Niño. Siguiendo estos lineamientos y nueva ideología, en el año 2005 finalmente, después de ochenta y tres años, se promulga la hoy vigente, sancionada como Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Especialistas en legislación de derechos, técnicos, profesionales académicos en Salud y Educación, en Ciencias sociales, Sindicatos, ONG e Instituciones dedicadas a la Infancia, adhirieron, conformando un frente de difusión de este nuevo modelo.

Se concreta una figura, el Defensor de los Derechos del niño, niña y adolescentes, quien debe dar garantías por el ejercicio de esos derechos y responder ante el Estado como su representante. Pero no es una figura única, aparecen todo tipo de Instituciones públicas a modo de red que garantizan esta función. Los medios de comunicación, si bien con un protagonismo mediático, son difusores de posibles trasgresiones. El presupuesto general de la nación argentina incluye partidas votadas y definidas para su ejecución, para Organismos estatales que tienen obligación de responder a esto: Organismo nacional-federal con

## **MEMORIAS VI CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN PSYCHOLOGY INVESTIGATION**

políticas públicas, se propone la descentralización y Consejos provinciales de la Niñez, Adolescencia y Familia. El marco legal se amplía garantizando ciudadanía en la niñez. Ya no queda todo en manos del poder judicial, ahora el poder ejecutivo nacional y provincial es responsable.

El cambio en la orientación, queda planteando en la expresión de “Medidas de Protección” que en su Artículo 37, señala que “comprobada la amenaza o violación de derechos...” para que los niños y adolescentes permanezcan en su ámbito familiar, se incluyen ayudas o apoyos como: becas de estudio o para jardines maternos o de infantes, e inclusión y permanencia en programas de apoyo escolar, asistencia integral a la embarazada, Programas para el fortalecimiento familiar, orientación a padres, asistencia gratuita y Programas de asistencia médica. Los padres son responsables de sus hijos, pero esos padres, a su vez deben contar con garantías para cuidar y alimentar a sus hijos. Por lo tanto vivir en un país debe garantizar condiciones de vida mínimas.

Este nuevo modelo, contrastando con el anterior, puede caracterizarse como una considerable mejora en la concepción y atención de la Infancia y la Adolescencia.

Aun así, dista de una impecable instrumentalización y repite inequidad.

El marco general de la sociedad evidencia rupturas y desigualdades, es muy difícil asegurar garantías en un sector, en un período de edad, cuando el medio circundante reproduce desigualdades en el acceso a la satisfacción de las necesidades. Por ejemplo, desempleo, subocupación, salarios mínimos por debajo de la satisfacción de necesidades básicas, fallas en la atención y acceso a sistemas de salud, déficit educativo, déficit en la cobertura social, altos índices de pobreza, inmovilidad del aparato productivo y ausencia de puestos de trabajo, y así mucho más. (Observatorio de la Deuda Social Argentina. UCA y Fundación Arcor, 2010)

El trabajo a nivel gubernamental fue avanzando, creando políticas inclusivas con intención de fomentar y garantizar la participación. Se priorizó el diseño y monitoreo de políticas públicas en acuerdo con políticas sociales que respondían al derecho derivado de políticas internacionales, se preserva el derecho internacional. Todo esto puede sintetizarse

en una única perspectiva, que es el enfoque de derechos humanos aplicado a las políticas de desarrollo.

En medio de este desarrollo político, social y cultural en torno a la Ley, se inserta la Escuela. La escuela y por ende los docentes, como espacio material y simbólico ideal para la implementación y ejercicio de una Ley.

Pero la cotidianeidad del contexto en el que se insertan las personas, brinda a veces la oportunidad de conocer y plasmar el cambio, muchas veces, antes que las mismas instituciones, por la inercia de sus prácticas arraigadas. La difusión en los ámbitos científicos y académicos, los relatos documentales en los medios de comunicación, la transmisión a través de la cinematografía, entre otros circuitos, fueron incorporando otras perspectivas acerca de la Infancia.

En el presente, no se ofrece discusión frente al rol del Estado y la responsabilidad de los padres. El reconocimiento de la función activa del niño y de su promoción se ha difundido considerablemente.

En particular los docentes responden como el conjunto general de la población. Consultados en cuanto a su conocimiento y accionar respecto a la vulneración de derechos, responden:

\*Cuando a los docentes se les consulta acerca del Paradigma de los derechos y respeto por la infancia, aseguran conocerlo desde siempre, aunque formalmente no. Argumentan que saben de protocolos y de sistemas de denuncias, pero no recuerdan fielmente la ley. Funcionan implementando según las prácticas institucionales instauradas, que se sostienen en una dinámica de funcionamiento institucional. “Saben o sospechan – palabras textuales de docentes- que si conocieran minuciosamente la Ley, advertirían innumerables episodios que se pasan por alto”. Participan y adhieren a la concepción o ideología del paradigma de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, no dudan acerca de ello, pero confiesan que aplican lineamientos generales. Recuerdan lecturas y análisis sobre el tema, pero no vuelven a leerlo.

## MEMORIAS VI CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN PSYCHOLOGY INVESTIGATION

\*Cuando a los docentes se les consulta respecto a cómo afrontan eventos de vulneración, qué decisiones toman, con qué recursos cuentan, es cuando aumenta la indecisión al responder y polarizan entre una actitud personal de asunción de responsabilidades y una actitud de conformismo y disolución de responsabilidades.

Analizando experiencias personales laborales, en forma conjunta con los entrevistados, se destaca que en general “sostienen” su accionar cuando se encuentran ante episodios de vulneración claramente identificables, que, según los relatos, son detectables para cualquier persona. Se trata de eventos de daño evidente a un niño, ya sea por maltrato, abandono y descuido. También refieren a que se insensibilizan o naturalizan eventos cotidianos, pero que les resulta casi imposible operar ante tantas situaciones personales, que “desbordan” sus posibilidades y que no se encuentran con verdaderas políticas de implementación, que no hay recursos para hacer todo lo que se debería hacer o se necesita.<sup>1</sup>

A través de sus anécdotas y ejemplificaciones, los docentes van revisando y analizando eventos ocurridos que hubieran merecido intervenciones y no se hicieron, diferencian claramente acerca de necesidades no satisfechas y condiciones de marginalidad que la ley ampara, reconocen la importancia de reconocer a los niños como activos, con derechos y la posición del adulto como responsable. Explican y describen una realidad vinculada a una causalidad compleja, no lineal, que responde a una dialéctica de relaciones socioculturales, históricas, políticas y económicas.

Se apoyan en la estructura institucional en el sentido de conformar una identidad o un colectivo de pertenencia, por eso expresan que las acciones aisladas no sirven, que sienten que son docentes en un sistema que debe funcionar en concordancia y simultaneidad. Traducido en expresiones puntuales, aseguran que deben hacer y hacen si el sistema las acompaña, que al ser parte de una institución, todos como profesionales, directivos,

<sup>1</sup> Algunos de los problemas señalados por los docentes como vulneración, pero que a veces se naturalizan. Los recurrentes: reducida o nula asistencia médica. Falta de acceso a agua potable. Apariencia o higiene poco atendida. Inadecuada alimentación. Sin protección de su integridad física o resguardo de accidentes y daños. Dominación. Abuso de poder. Sometimiento. Castigos corporales. Exclusión del grupo de pares. Bullying. Ciberbullying. Respeto por la identidad sexual. Trabajo infantil.

Los siguientes son señalados como extremos y percibidos como de acción o intervención inmediata: Abandono y maltrato físico. Violación. Abuso sexual. Prostitución infantil. Delgadez extrema. Condiciones extremas de falta de higiene.

Convivencia con animales: perros, caballos, acecho de ratas.

policías, abogados, organismos gubernamentales deben apoyar al docente para que pueda hacer y no “mandarlo al frente solo”. Uno de los datos que se reitera en las entrevistas es que afirman que cuando se aplica un Programa de intervención claro, preciso, sostenido en el tiempo con objetivos definidos es cuando mejor se administra, porque todos se encuentran en lo mismo.

Para los docentes entrevistados, la actitud de afrontar, enfrentar, abordar o hacerse cargo de intervenciones frente a la vulneración de derechos, se traduce en la tarea institucional. Casi no existen acciones aisladas de lucha o abordaje frente a episodios de vulneración en soledad. Los que han intervenido, cuando la mayoría de sus compañeros no se responsabilizaba, expresan una sensación de limitación, agregando que da resultado cuando “todos están en lo mismo”.

En síntesis, los docentes expresan valoración por la perspectiva de la protección integral de los derechos, aun cuando pueden incurrir en contradicciones y volver a sostener representaciones del viejo modelo del Patronato, consideran que inmediatamente rectifican. Predomina una actitud definida a la valoración del niño y el adolescente como sujeto de derecho. Expresan no ser lectores de la Ley, pero que saben acerca de ella, por la concreción de lo que se enfrenta, no pueden dejar de ser conscientes cuando hay un episodio delicado. Explican que la cotidianeidad de la escuela, los enfrenta a circunstancias concretas que deben resolver, justamente el ejercicio de la ley y la vulneración de derechos condensa lo que significa la Infancia y la valoración hacia ella.

Respecto a cómo lo afrontan, se sostienen en una organización que da significado o no sus intervenciones y cuando más protocolarizadas, especificadas, sistematizadas e institucionalizadas estén, mejor las resuelven. Todos han respondido que el sentimiento de pertenencia institucional les permite posicionarse y que trabajar sostenidamente en un tema, da seguridad para afrontarlo.

### **-¿CÓMO SE HA FORMADO EN EL TEMA A LOS ESTUDIANTES?**

Las intenciones de formación han ido variando y expresando diversas modalidades.

## **MEMORIAS VI CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN PSYCHOLOGY INVESTIGATION**

Una modalidad es la formación planteada a través de la descripción y exhibición de casos particulares, relatos documentales de asistentes y profesionales de equipos interdisciplinarios abocados al tema, filmaciones documentales y visitas de investigación... y así otras intervenciones que enfrentan a una realidad directa.

Este formato parcial ofrecido a los estudiantes como contacto directo e impactante, se advierte la presencia de experiencias de angustia, consternación, inhibición, idealización, disociación. Un acercamiento a un evento de vulneración, produce en los estudiantes una intensa identificación, vivenciando pena y tristeza para luego abandonar el tema.

Otro tipo de abordaje en la formación ha incluido e incluye el análisis teórico. Se basa en un conocimiento puntual de las leyes, procedimientos y soporte epistemológico. También importante, pero aun cuando aplicado a través de la resolución de trabajos prácticos, produce nuevamente disociación, por el nivel de conceptualización y abstracción.

En medio de estas opciones implementadas en ámbitos académicos, capacitaciones, Cursos y Jornadas, se advierte que no se logra el objetivo de una formación que “sostenga” la conciencia y perseverancia en el tema específico. Se trata de problemáticas que exigen permanente compromiso humano y profesional en el ejercicio laboral. En otros temas, en otras intervenciones escolares, se puede cambiar de curso o año, se puede cambiar y dedicarse al área de la lengua, literatura, ciencias sociales... pero no frente a la vulneración de derechos, aquí la tarea empezará “...desde el día que se pone un pie en la escuela...”

Como síntesis frente a ambas opciones, los alumnos y capacitadores advierten que, sólo cuando se organizan con un plan preciso y estratégico, asegurado en una ideología y fundamentación académico científica, que los respalde, es cuando más han aprendido. No olvidan lo aprendido y continúan en ello. Necesitan ser organizados en intervenciones precisa y guiadas, sostenidas teóricamente.

Trabajar con este abordaje en la capacitación estudiantes docentes y profesionales docentes en ejercicio, aseguraría la aplicación y sostenimiento de la Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Este modelo de protección de la Infancia, provee de una visión amplia respecto a la Infancia y sus necesidades. Su comprensión y adecuada implementación en espacios como las escuelas e institutos, aseguraría condiciones protectoras hacia el desarrollo de la Infancia. Es de crucial importancia en el ejercicio laboral. Debe apropiarse desde los primeros de la formación como estudiante de la docencia.

El abordaje desde la protección integral de la infancia plantea derechos, garantías y recursos en función del interés superior del niño. Es una ley que exige implementación, reúne una síntesis de consideraciones básicas que deben respetarse, que deben concretarse, de lo contrario, se incurre en infracción. No da opciones: se cumple, sino se cumple se vulnera a la infancia. Exige un posicionamiento: “ponerse en el lugar del niño, reconocerlo con sus necesidades y actuar para asegurar su cobertura”.

Esta intensidad propia de toda ley, moviliza a docentes en ejercicio y a estudiantes a asumir un posicionamiento, el educador es quien bajo ciertas cláusulas debe ejercer. Frente a esta perentoriedad, los docentes expresan sentir la importancia y el poder del simple hecho de estar plasmada como ley. Expresan que sabían y saben acerca del daño a la salud mental, pero bajo el formato de una ley, la realidad se clarifica.

Formar a los estudiantes desde la perspectiva de la política y la legislación, redundan en beneficios, dado que, por un lado se nutren de conocimientos para asegurar intervenciones certeras ante un problema específico, pero además, posicionan y empoderan al futuro docente - luego docente en ejercicio-.

Todas las asignaturas, concretan un aporte único a la formación profesional: la Antropología filosófica, la Sociología, la Psicología, la Pedagogía. Generan un plus de conocimientos que posicionan al docente con otra mirada frente a los sucesos humanos. Sin embargo... este tipo de asignatura trabaja directamente sobre acontecimientos atípicos que vulneran la convivencia y el desarrollo. La ley de protección integral de los derechos de niños, enfrenta a condiciones de derechos básicos, de necesidades no satisfechas. Toda la formación posiciona a comprender desde la perspectiva del desarrollo y su promoción, pero a partir del tratamiento de la ley en las clases, se recurre a una “síntesis de las garantías básicas” para el desarrollo infantil. Encontrarse con un niño desnutrido, exige una revisión

## **MEMORIAS VI CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN PSYCHOLOGY INVESTIGATION**

de conocimientos sociológicos, psicológicos y demás, para comprender causas o resultados en este estado, pero de inmediato le da claridad al docente frente a una situación límite sobre la que debe actuar.

Mucho se ha dicho respecto al entrelazamiento de disciplinas en la formación, por ejemplo, se enseña Sociología pero no son sociólogos, se les enseña Psicología pero no son Psicólogos. Todas son indispensables, permiten una formación para una comprensión integral de la realidad. Aquí se enseña sobre aspectos de legislación específicos y los docentes si deben transformarse en defensores o denunciantes. Son responsables por inacción, por fallar en la detección precoz, por no comunicar.

En experiencias con docentes, relatan que esta “obligatoriedad” de trabajar desde la perspectiva de la vulneración de derechos, les ha permitido integrar conocimientos adquiridos durante la formación, como los referidos a la importancia de las figuras de apego, la rigidización de conductas en los niños para protegerse ante eventos de adversidad, la promoción de factores protectores, las redes comunitarias, la importancia de la privacidad, el uso del juego como estrategia de expresión de una situación de vulneración, entre otras.

### **CONCLUSIÓN**

Finalmente y como primer instancia de conclusión, se visualiza que los docentes poseen un conocimiento relativo basado en la transmisión de información intercambiada en la cotidianidad laboral. Sólo un instrumento formal como el Protocolo a aplicar, provisto por el Sistema escolar, provee de sostén para el afrontamiento. Son conscientes de esta carencia y las limitaciones que afectan a su accionar. Afirman claramente que su capacidad de abordar o afrontar sucesos de vulneración se sostiene en el hacer del conjunto, que se construye una identidad o acuerdo compartido cuando los Directivos, gobierno escolar, funcionarios y compañeros de trabajo conocen, comparten y se obligan mutuamente.

De lo expuesto deriva que la formación para estudiantes de Carreras docentes, puede enriquecerse si se organiza sobre prácticas de intervención en el aquí y ahora de la realidad escolar, con teoría sólida y precisa, pero totalmente aplicada a esa realidad. Cuando ese estudiante se ve así mismo y al conjunto afrontar bajo pautas precisas y guiadas por la teoría, se supone que podrá apropiárselas. El aprendizaje desde el paradigma de la protección integral recoge e integra múltiples aprendizajes de otras disciplinas, representa un segmento de realidad donde se concretiza la atención a la infancia y la Adolescencia.

## BIBLIOGRAFÍA

- .Danieli, M y otros. (2002) Sistemas de Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y adolescentes. Recorridos y perspectivas desde el Estado y la Sociedad Civil. Disponible en [http://www.proed.unc.edu.ar/publicaciones/librosdigitales/Libro\\_sistemasdeproteccion.pdf](http://www.proed.unc.edu.ar/publicaciones/librosdigitales/Libro_sistemasdeproteccion.pdf)
- .Galtung, J. (1966) Teoría y métodos de la investigación social. Buenos Aires: Eudeba
- .Hernández Sampieri, R. (1994) Metodología de la investigación. Colombia: Ed Mc Graw Hill.
- .Lazarus, RS y Folkman, S (1986). Estrés y procesos cognitivos. Barcelona: Martínez Roca.
- .Mendoza. Protocolos de actuación para la aplicación de la Ley 26061 de la provincia de Mendoza/08.
- Ley Provincial de Educación n° 6970/02. Boletín Oficial de la Provincia n° 26584, 1 de febrero de 2002
- . Estatuto de Docente Ley n° 4934/84
- . DGE. Gobierno de Mendoza. Res. n° 00691/2002

## **MEMORIAS VI CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN PSYCHOLOGY INVESTIGATION**

- .Murrueta, Marcos; Orozco, Mario (2015) Psicología de la violencia. Causas, prevención y afrontamiento. Colombia. Editorial El manual moderno.
- .Observatorio de la deuda social argentina. UCA y Fundación Arcor (2010)  
<http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo68/files/inap-23.08.11.pdf>
- .Osso, M. Rubio, R. (2000). La responsabilidad en establecimientos educativos. Ed. Visión: Argentina.
- .Samaja, J. (1990) Epistemología y metodología. Buenos Aires: Eudeba
- .Sautu, R. (2003) Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación. Buenos Aires. Argentina: Lumière
- .(2009) Maltrato infantil: una dolorosa realidad puertas adentro. Revista Desafíos. Disponible en [http://www.unicef.org/lac/Boletin-Desafios9-CEPAL-UNICEF\(1\).pdf](http://www.unicef.org/lac/Boletin-Desafios9-CEPAL-UNICEF(1).pdf)

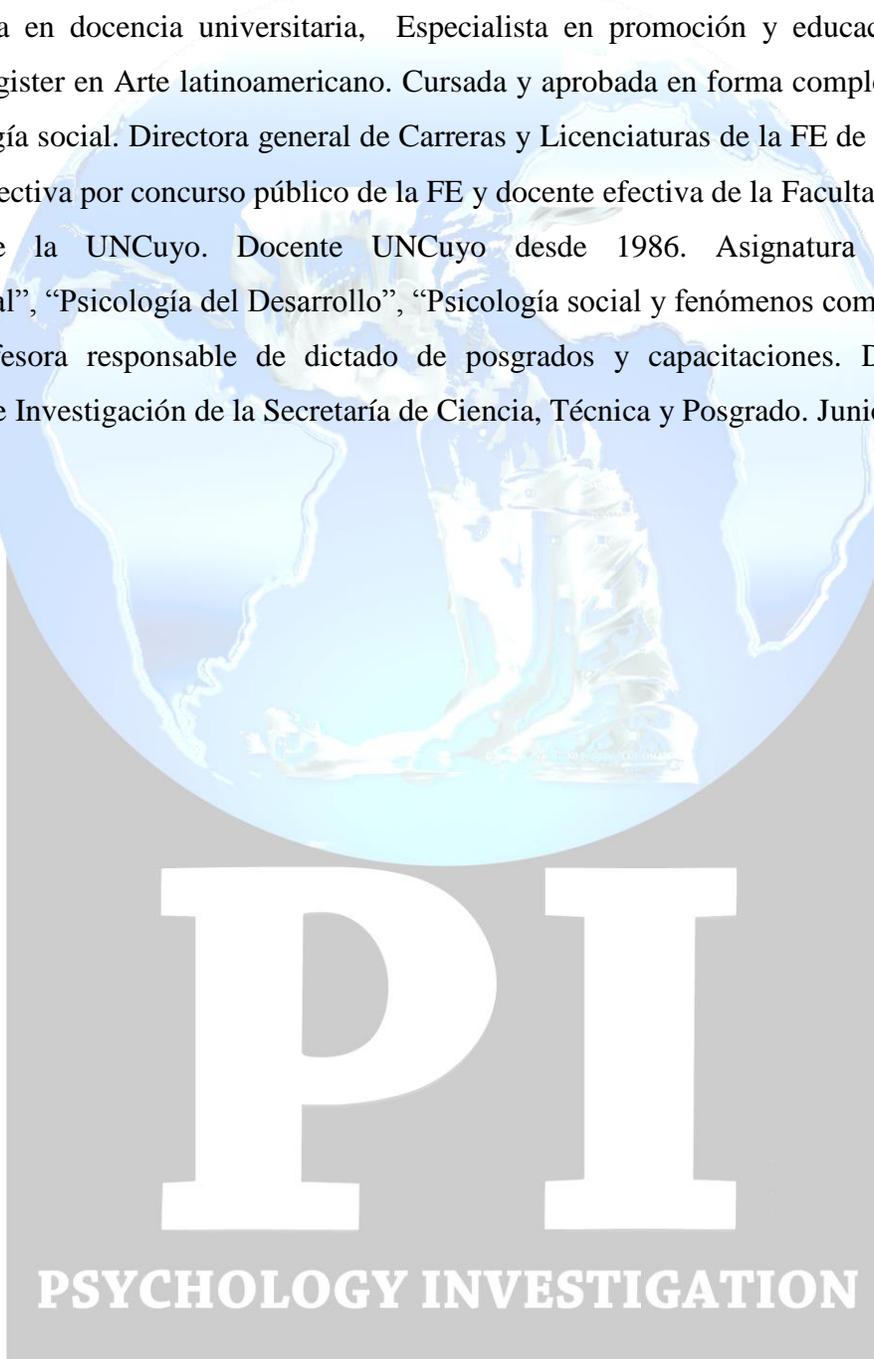
### **RESEÑA**

#### **ANALÍA FERREYRA**

Magister en Psicopatología Forense. Especialista en Docencia Universitaria. Especialista en Violencia Intrafamiliar. Directora de Posgrado Facultad de Educación. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza Argentina, Docente Efectiva. Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo. Docente Titular cátedra Victimología .Facultad de Psicología. Universidad del Aconcagua. Mendoza Argentina. Psicoterapeuta Víctimas de Violencia Intrafamiliar Municipalidad de Guaymallén. Dirección de Salud, Mendoza Argentina. Co-autora del proyecto “Diplomatura en Prevención y Abordaje de la Violencia en el ámbito Educativo”(En proceso) Facultad de Educación .UnCuyo. Argentina. Junio 2017

**CLAUDIA ZOZAYA.**

Licenciada en Psicología. Títulos de Posgrados de Residente en salud mental, Especialista en docencia universitaria, Especialista en promoción y educación para la salud. Magister en Arte latinoamericano. Cursada y aprobada en forma completa Maestría en Psicología social. Directora general de Carreras y Licenciaturas de la FE de la UNCuyo. Docente efectiva por concurso público de la FE y docente efectiva de la Facultad de Artes y Diseño de la UNCuyo. Docente UNCuyo desde 1986. Asignatura “Psicología Educacional”, “Psicología del Desarrollo”, “Psicología social y fenómenos comunicativos”, otras. Profesora responsable de dictado de posgrados y capacitaciones. Directora de proyecto de Investigación de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado. Junio 2017





# 7<sup>o</sup> CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGIA Y EDUCACION

¡ME MIRAS PERO NO ME VES  
ENTONCES QUE ES LO  
QUE REALMENTE QUIERES VER!

Santa Marta Colombia  
2018



CONGRESOS PI  
by PSYCHOLOGY INVESTIGATION